



Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA N° 071-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de fecha, 03 de Febrero del año 2004; el Dictamen N° 005-CAJ/MSI de fecha 28 de Enero de 2004 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 819-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 018-2003- URP-OSP/MSI de la Unidad de Racionalización y Procesos y Oficina de Sistemas y Procesos de la Comisión designada mediante Ordenanza sobre Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA- de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 27680 en Reforma Constitucional;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo una escala de multas en función a la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, a fin de hacer más eficaz la función municipal de fiscalización del cumplimiento de las normas de competencia municipal, es necesario regular de manera integral el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa de trámite de aprobación de Acta ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE
SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ISIDRO (RASA)**

Artículo Primero.- Aprobar el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que consta de siete (07) Capítulos, treinta y ocho (38) Artículos, una (01) Disposición Transitoria y cuatro (04) Disposiciones Finales.





Municipalidad
de San Isidro

ORD.N° 071-MSI

Artículo Segundo.- Derogar la Ordenanza N° 02-98-MSI, que aprobó el Régimen de Aplicación y Sanciones Administrativas y sus modificatorias Ordenanza N° 029-MSI y Ordenanza N° 034-MSI, Decreto de Alcaldía N°001-2000-ALC/MSI, así como las demás disposiciones cuya aplicación sea incompatible con la presente Ordenanza.

POR CUANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SÁEZ
SECRETARIO GENERAL (E)